

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Diciembre de 2009 y que reemplazan a los publicados con fecha 30 de Noviembre de 2009, en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008 y 281 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

	<u>Área 3</u>
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1107,980
Energía base(\$/Kwh)	122,675
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	175,329
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1107,980
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1716,020
Energía (\$/kWh)	70,020
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	13015,470
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16255,770
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1107,980
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1716,020
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1913,170
Energía (\$/kWh)	70,020
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3258,620
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12997,150
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1107,980
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1716,020
Energía (\$/kWh)	65,747
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7518,510
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8289,360
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1107,980
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1716,020
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1913,170
Energía (\$/kWh)	65,747
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1157,380
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	7131,980
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,754

LOS VALORES INCLUYEN IVA